

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10644 *FOMENTO AGRÍCOLA SAGRAJAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANABEY IBERIA 2016, S.L.U.
MUVAY IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), aplicable por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que el Accionista Único de Fomento Agrícola Sagradas, S.A.U. (Sociedad Escindida), ha decidido en fecha 24 de noviembre de 2016, la escisión parcial de la Sociedad Escindida, con escisión en bloque de dos partes de su patrimonio, que se traspasarán respectivamente a favor de las sociedades de nueva creación Anabey Iberia 2016, S.L.U. y Muvay Iberia, S.L.U. (Sociedades Beneficiarias), sin que por ello la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión parcial adoptadas (no existiendo balance de escisión, al realizarse la operación según el procedimiento simplificado previsto en el artículo 78 bis LME), dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Escindida. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de escisión parcial.

Madrid, 24 de noviembre de 2016.- Don Juan Guerrero Burgos y Pereiro en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida.

ID: A160086945-1